



Consejo Directivo
Libro de Actas



Acta 15-2022
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las once horas del día jueves 28 de julio del año dos mil veintidós, dio inicio la **Reunión Ordinaria No. 15-2022** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril del año 2020 y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril de 2020, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda**, Directora General de Docencia. **Doctora Alice Patricia Burgos Paniagua**, Directora General de Investigación. **Maestro José Humberto Calderón**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, **Maestro Mario Roberto Díaz**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Oriente -CUNORI-. **Doctor Enrique Pazos Ávalos**, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Extraordinaria 14-2022
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas
6. Solicitud Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Ciencias Médicas



Consejo Directivo
Libro de Actas

7. Autoevaluaciones.
8. Puntos varios.
9. Fecha de próxima reunión
10. Cierre de la reunión.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 14-2022 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 14-2022 de Reunión Extraordinaria, realizada el día jueves 14 de julio de dos mil veintidós. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA: 3.1 Aprobar el Acta 14-2022 de reunión extraordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 DIAGNOSTICO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADOS EN LA USAC

Manifestó el Coordinador General del SEP, que recibió nota del Arq. José Eddy Alberto Popá Ixcot, Coordinador General de Planificación, en nombre de la Comisión que da seguimiento a la Guía de evaluación interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nombrada por Acuerdos de Rectoría para la promoción de la evaluación con fines de mejoramiento, en el marco de la línea A.0.3 del PE USAC 2030, liderados por la Coordinadora General de Planificación. Se indica en la nota que derivado del análisis efectuado por esta Comisión, se identificaron acciones de mejora vinculados a la Evaluación de la Calidad Educativa, para lo cual acuden a la Coordinación del del Sistema de Estudios de Postgrado, considerando que juntamente con el Consejo Directivo del SEP, pueda realizarse un DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO EN LA USAC. Tomando en cuenta que está por iniciarse el proceso de formulación del POA 2023, la referida Comisión sugiere que sean contemplados en el mismo.

El Consejo Directivo del SEP, se da por enterado de los informes del Coordinador General del SEP.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

**5.1 CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA
Maestría en Dirección, Gestión y Desarrollo Estratégico del Capital Humano**



Consejo Directivo
Libro de Actas

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, Subinciso 4.2.3, Acta 16 2022 del Consejo Superior Universitario celebrada el 11 de mayo de 2022, donde se aprobó la cuota para el programa de **Maestría en Dirección, Gestión y Desarrollo Estratégico del Capital Humano** del Centro Universitario de Zacapa, mismo que fue aprobado en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.1, del Acta 07-2022, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, celebrada el 21 abril de 2022. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1 Aprobar el programa de **Maestría en Dirección, Gestión y Desarrollo Estratégico del Capital Humano** del Centro Universitario de Zacapa con categoría en ciencias y con el reconocimiento de 57 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.1.2 Determinar que el programa de **Maestría en Dirección, Gestión y Desarrollo Estratégico del Capital Humano** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Zacapa 5.1.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Zacapa pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.1,000.00 mensuales por cada estudiante. 5.1.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.1.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado. 5.1.6 Informar a las instancias interesadas.

SEXTO: SOLICITUD ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

6.1 Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Anestesiología

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió el Oficio JD-MRGG-0725/2022, e transcribe el PUNTO SEXTO INCISO 6.1 del ACTA 25-2022 de la sesión ordinaria virtual de Junta Directiva, celebrada el viernes 17 de junio de 2022, y que indica "Resolución de Acreditación para la Función Académica del Servicio de Anestesiología del Hospital Departamental del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Quetzaltenango, para desarrollar la Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Anestesiología." La maestría en mención fue aprobada en el Punto Sexagésimo Cuarto, incisos 64.1 y 64.2, del Acta No. 40-2010 por la Junta Directiva en la sesión extraordinaria



Consejo Directivo
Libro de Actas

realizada el 25 de noviembre de 2010, para ser ejecutada en los hospitales: Roosevelt, San Juan de Dios Guatemala y Quetzaltenango, Regional de Cuilapa y en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Sede Central. Luego de la revisión de la documentación y el cumplimiento de los trámites correspondientes, la maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Anestesiología, fue aprobada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado CD-SEP en el año 2011, según consta en el Punto Quinto, Inciso 5.2, Subinciso 5.2.2 del Acta 04-2011, de reunión ordinaria el 5 de abril del 2011. La maestría mantiene los mismos datos del documento aprobado en el año 2011. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 6.1.1 Informar a la Junta Directiva de la Facultad Ciencias Médicas y a la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha Facultad, que el Consejo Directivo del SEP aprueba el programa de Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Anestesiología, para ser realizada en el Hospital Departamental del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Quetzaltenango. 6.1.2 Trasladar al Departamento de Registro y Estadística para la autorización del código correspondiente 6.1.3 informar a las instancias correspondientes.

6.2 Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Cirugía General

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió el Oficio JD-MRGG-0726/2022, e transcribe el PUNTO SEXTO INCISO 6.2 del ACTA 25-2022 de la sesión ordinaria virtual de Junta Directiva, celebrada el viernes 17 de junio de 2022, y que indica "Resolución de Acreditación para la Función Académica del Departamento de Cirugía General del Hospital Departamental del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Quetzaltenango, para desarrollar la Maestría en Ciencias Médicas con Especialidad en Cirugía General." La maestría en mención fue aprobada por la Junta Directiva en el Punto Décimo Séptimo, inciso 17.4 del Acta No. 27-2010, de fecha 18 de agosto de 2010, para ser ejecutada en los hospitales: Roosevelt, General San Juan de Dios Guatemala y Quetzaltenango, Regional de Cuilapa, Escuintla y en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Sede Central. Luego de la revisión de la documentación y el cumplimiento de los trámites correspondientes, la maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Cirugía General, fue aprobada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado CD-SEP en el año 2011, según consta en el Punto Quinto, Inciso 5.1, del Acta 03-2011, de reunión ordinaria el 1 de marzo del 2011. La maestría mantiene los mismos datos del documento aprobado en el año 2011. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 6.2.1 Informar a la Junta Directiva de la Facultad Ciencias Médicas y a la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha Facultad, que el Consejo Directivo del SEP aprueba el programa de Maestría en Ciencias Médicas con especialidad en Cirugía General, para ser realizada en el Hospital Departamental del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social de Quetzaltenango. 6.2.2 Trasladar al



Consejo Directivo
Libro de Actas

Departamento de Registro y Estadística para la autorización del código correspondiente 6.2.3 informar a las instancias correspondientes.

SÉPTIMO: AUTOEVALUACIONES

7.1 CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI-

Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje

El Coordinador General del SEP hizo del conocimiento al Consejo Directivo que se recibió el informe de autoevaluación del **Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje** del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- para su conocimiento y aprobación. Después de conocer el dictamen de la Coordinadora General del SEP el Consejo Directivo ACUERDA:

- 7.1.1 Darse por enterado del informe de autoevaluación y Plan de Mejoras del programa de **Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje** del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente con categoría en Ciencias y con el reconocimiento de 46 créditos obtenidos en dos años y medio de estudio
- 7.1.2 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Oriente pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q2,500.00 trimestrales.
- 7.1.3 Realizar autoevaluación de este programa al finalizar la primera de las cohortes autorizadas, cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de las siguientes cohortes en el Departamento de Registro y Estadística.
- 7.1.4 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado
- 7.1.5 Informar a las instancias interesadas.

7.2 CENTRO UNIVERSITARIO DE NOROCCIDENTE -CUNSUROC-

Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Social

El Coordinador General del SEP hizo del conocimiento al Consejo Directivo que se recibió el informe de autoevaluación del **Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Social** del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Noroccidente para su conocimiento y aprobación. Después de conocer el dictamen de la Coordinadora General del SEP el Consejo Directivo ACUERDA: 7.2.1 Darse por enterado del informe de autoevaluación y Plan de Mejoras del programa de **Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Social** del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Noroccidente con categoría en Ciencias y con el reconocimiento de 50 créditos obtenidos en dos años de estudio

7.2.2 Autorizar la



Consejo Directivo
Libro de Actas

inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario del Noroccidente pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q.4,800.00 semestrales. 7.2.3 Realizar autoevaluación de este programa al finalizar la primera de las cohortes autorizadas, cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de las siguientes cohortes en el Departamento de Registro y Estadística. 7.2.4 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado 7.2.5 Informar a las instancias interesadas

OCTAVO: PUNTOS VARIOS

(No se presentaron puntos varios)

NOVENO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día jueves 11 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, la reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

DÉCIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las trece horas. Damos fe:

Maestra Brenda Asunción Marroquín Miranda
Directora General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctora Alice Burgos Paniagua
Directora General de Investigación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado



Consejo Directivo
Libro de Actas



*Maestro Mario Roberto Díaz
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Oriente - CUNORI -
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro José Humberto Calderón
Director Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Agronomía
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Enrique Pazos Ávalos
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado*

Acta 15-2022 Consejo Directivo SEP